

RESOLUCIÓN No. 29-2022

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidos se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-04-2022 que documenta Servicio de Seguro con Cobertura Total para los Vehículos de la Contraloría General de Cuentas; suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Mandataria Especial con Representación de la entidad CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 5 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho

RESUELVE:

- APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-04-2022 QUE DOCUMENTA SERVICIO DE SEGURO CON COBERTURA TOTAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Mandatario Especial con Representación de la entidad CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA; por un monto de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete quetzales con ocho centavos (Q. 894,767.08), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, garantizado con Fianza clase C dos (C2) póliza número ciento dos guion ciento setenta y seis guion veintiséis mil seiscientos diecinueve (102-176-26619), emitida por el Departamento de Fianzas de Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós y recibida en el Departamento de Compras de la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, por la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis quetzales con setenta y un centavos (Q. 89,476.71), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 2. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.
- 3. COMUNIQUESE.

Dr. Bernardino Rosaler Mendez

Subcontralor Administrativo Contralor Administrativo Contralor General de Cuentas

ORIA GENER